



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

073

USHUAIA, 20 DIC. 2021

VISTO, el Expediente N° 76267-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de artículos de limpieza destinados a todas las dependencias de la Secretaría de Representación Política del Gobierno.-

Que a través de la Resolución S.s.V.C. N° 011/2021 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 17 /2021 RAF 121, N° 7 de Orden.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 09 /2021 Letra: Ss.V.C. – S.C.P. (N° de Orden 45), el área requirente recomendó pre-adjudicar para los renglones N° 04, 06, 09, 11, 12, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 33 a la firma **"LEITES DOS SANTOS, NESTOR JAVIER"**, CUIT N°: **20-22762555-5**, por un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 CTVOS. (\$68.170,00), debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad; para los renglones N° 01, 02, 05, 07, 08, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 36, 37 y 38 a la firma **"SUPERLIMP S.R.L."**, CUIT N°: **30-71178294-6**, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 CTVOS. (\$152.410,00), debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio, cantidad, solicitud y marca; y para los renglones 03, 14 y 29 a la firma **"FRANCO, NORBERTO OSCAR"**, CUIT N°: **23-13800167-9**, por un monto total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 CTVOS. (\$64.165,00), debido a que la misma se ajusta por precio y cantidad; no resultando estas adjudicaciones inconvenientes para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20, Anexo II, N° 05/21 y la Resolución de O.P.C. N° 58/21 Anexo I y N° 017/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301; y los Decretos Provinciales N° 417/2020, Anexo II, N° 4555/19.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN POLÍTICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 17/2021 RAF 121, referente a la Adquisición de artículos de limpieza destinados a todas las dependencias

G.T.F
N.S



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO**

de la Secretaría de Representación Política del Gobierno, los renglones N° 04, 06, 09, 11, 12, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 33 a la firma **"LEITES DOS SANTOS, NESTOR JAVIER"**, CUIT N°: **20-22762555-5**, por un monto total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA CON 00/100 CTVOS. (\$68.170,00); para los renglones N° 01, 02, 05, 07, 08, 10, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 27, 28, 31, 32, 34, 35, 36, 37 y 38 a la firma **"SUPERLIMP S.R.L."**, CUIT N°: **30-71178294-6**, por un monto total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 CTVOS. (\$152.410,00); y para los renglones 03, 14 y 29 a la firma **"FRANCO, NORBERTO OSCAR"**, CUIT N°: **23-13800167-9**, por un monto total de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 00/100 CTVOS. (\$64.165,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaria de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. 1600, U.G.C. 1600, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

073

RESOLUCIÓN S.C.P. N° /2021.-


Dr. Walter GARAY
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
POLÍTICA
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

G.T.F
N.S